

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003525

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Agosto del 2008, que contiene la reforma de estatutos, de PINKERTON SECURITY PINKERSEC CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1069 de 2 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de PINKERTON SECURITY PINKERSEC CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

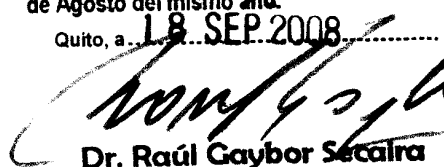
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de Septiembre de 2008


Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

EXP. 154347
Tr. 01.1.08.001219

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3359
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 SEP. 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

